



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023-MPC.

Casma, 02 de Agosto del 2023

Visto:

El Informe N° 315-2023-GGUR-MPC, de fecha 01 de agosto del 2023; emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural e Informe N° 610-2023-SGOP/GGUR-MPC; de fecha 01 de agosto del 2023; emitido por la Sub Gerencia de Obras y el Informe Legal N° 389 -2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 02 de agosto del 2023; emitida por la oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, organiza su Espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79° Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares".

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, representa el vecindario, promueve la adecuada prestación de los Servicios públicos locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en su artículo 15° del reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por D.S. N°148-2019-PCM, que prescribe: "tratándose de bienes y servicios la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (09) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, El valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En efecto conforme al citado artículo podemos determinar que para obtener monto actualizado, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito en el expediente técnico.

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante expediente administrativo N° 009450, que contiene la Carta N° 022-2023-ING/CAJL, de fecha 24 de julio del 2023, emitida por el ingeniero Jorge Luis Carranza Araujo, quien realiza la presentación de expediente técnico actualizado, del Proyecto "Mejoramiento Integral de las Calle en el AA.HH. Víctor Raúl haya de la Torre, en el Distrito de Casma, Provincia de Casma-Ancash". CUI N°2546724.



Que, mediante Informe N°18-2023-MALA/SGOP-MPC, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el asistente técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el cual concluye que de la revisión de la actualización del expediente técnico, presentado por el consultor, cumple con lo solicitado, por ende se recomienda a la Sub Gerencia de Obras Públicas dar Conformidad de aprobación con un presupuesto de S/3'919,326.48, Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata.



Que, mediante Informe N° 610-2023/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, dirigido a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, quien concluye que documentación se encuentra conforme, se prosiga con el trámite administrativo y recomienda su aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 1822-2023-MPC/OPP, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 250,209.47, para dar cumplimiento a la actividad "Mejoramiento Integral de las Calle en el AA.HH. Víctor Raúl haya de la Torre, en el Distrito de Casma, Provincia de Casma-Ancash". CUI N°2546724".



Que, con Informe N° 315-2023-GGUR-MPC, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Gestión Urbana y Rural, deriva a la Gerencia Municipal toda la documentación, debiéndose expedir la correspondiente Resolución aprobando la actualización del expediente técnico de la obra "Mejoramiento Integral de las Calle en el AA.HH. Víctor Raúl haya de la Torre, en el Distrito de Casma, Provincia de Casma-Ancash". CUI N°2546724". Cuya descripción es:

COSTO DIRECTO	S/ 2'502,822.48
Gastos Generales (10.0%)	S/ 250,282.25
Utilidad (10 %)	S/ 250,282.25
SUB TOTAL	S/ 3'003,386.98
IGV (18%)	S/ 540,609.66
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 3,543,996.64
Costo de Supervisión de Obra	S/ 177,199.84
Costo Elaboración de Expediente Técnico	S/ 34,000.00
Actualización del Expediente Técnico	S/ 15,000.00
Gestión de Proyecto	S/ 134,130.00
Evaluación del Expediente	S/ 15,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 3,919,326.48

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, al análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, los informes emitidos por las gerencias y Sub Gerencias y estando a lo solicitado, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, proceda con Declarar Procedente la Aprobación de Actualización del expediente técnico "Mejoramiento Integral de las Calle en el AA.HH. Víctor Raúl haya de la Torre, en el Distrito de Casma, Provincia de Casma-Ancash". CUI N°2546724, se detalla el Resumen del Presupuesto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



COSTO DIRECTO	S/ 2'502,822.48
Gastos Generales (10.0%)	S/ 250,282.25
Utilidad (10 %)	S/ 250,282.25
SUB TOTAL	S/ 3'003,386.98
IGV (18%)	S/ 540,609.66
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 3,543,996.64
Costo de Supervisión de Obra	S/ 177,199.84
Costo Elaboración de Expediente Técnico	S/ 34,000.00
Actualización del Expediente Técnico	S/ 15,000.00
Gestión de Proyecto	S/ 134,130.00
Evaluación del Expediente	S/ 15,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 3,919,326.48

Que, mediante el **Informe Legal N° 389 -2023-OAJ/MPC-JJMO** de fecha 02 de agosto del 2023; emitida por la oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión se Declare Procedente la Aprobación de Actualización del expediente técnico **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLE EN EL AA.HH. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA-ANCASH"**. CUI N°2546724.

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPC, de fecha 27 de Abril del 2023, que delega al Gerente Municipal, Aprobar los expedientes técnicos y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION** del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLE EN EL AA.HH. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA-ANCASH"**. CUI N°2546724, con un presupuesto de S/3'919,326.48, Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, la Ejecución de la Obra Denominado: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLE EN EL AA.HH. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA-ANCASH"**, CUI N°2546724, con un presupuesto de S/3'919,326.48, Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerencia de Administración y Finanzas, u otras áreas correspondientes cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
ABOG. BRAUVEN JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL